

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-
Registro Contraloría (SIAPER)

DECRETO N° 00915 /
RENUNCIA VOLUNTARIA
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 08 SET. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 0141 de fecha 07 de Febrero de 2014, mediante el cual doña **TAMARA COLLAO BURGOS**, se contrató como Enfermera, en calidad de plazo fijo en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Enero de 2014.-

2.- El Memorando N° 2374 de fecha 27 de Agosto de 2014, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 464 de fecha 26 de Agosto del 2014, en el cual envía la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del **01 de Octubre de 2014, al cargo de 44 horas en calidad de Plazo fijo**, que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **TAMARA COLLAO BURGOS.-**
R.U.T. :
CARGO : Enfermera.-
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.,
RENUNCIA A CONTAR DE: 01.10.2014.-
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República. (SIAPER)
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes ✓

